



Negociado 1.ª

Número 284

Don Señor.

Con el fin de que la comisión permanente de esta Breve Diputación se sirva emitir dictamen, adjunta remito a V. E. la instancia y certificando que Don Eugenio de Arpe, Regidor cesaute del pueblo de Barambio, eleva a mi autoridad en suplica de que se le abonen los cuatro mil reales que en calidad de multa se sancionó en 29 de junio el Cabecilla Don Agustín de Arpe.

Don

que a N. C. m. P. m.
M. de M. 1873.
El Gob. interno
M. de M.

El Sr. Diputado General de esta
Provincia.